



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 016 -2026 – MPN

Nasca, 27 FEB. 2026

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de febrero del 2026, el oficio N° 042-2026-MDLP/PL-AYAC, de fecha 24 de febrero del 2026 de la Municipalidad Distrital de Leoncio Prado-LUCANAS PUQUIO, mediante el cual solicita la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Leoncio Prado-LUCANAS PUQUIO y la Municipalidad Provincial de Nasca, informe N° 0303-2026-GPMAS-ALRN/MPN de fecha 26 de febrero del 2026 de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, informe N° 191-2026-GAJ/MPN de fecha 18 de febrero del 2026 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, informe N° 205- 2025-GM/MPN de fecha 27 de febrero del 2026 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Distritales y Provinciales son organismos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia, con sujeción a ley.

Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante oficio N° 042-2026-MDLP/PL-AYAC, la Municipalidad Distrital de Leoncio Prado-LUCANAS PUQUIO, solicita la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Leoncio Prado-LUCANAS PUQUIO y la Municipalidad Provincial de Nasca, y se le brinde el **APOYO CON MAQUINARIA PESADA** para la rehabilitación de la Carretera que une el Centro Poblado de Uchuymarca (Jurisdicción Ayacucho) con la provincia de Nasca, ya que se encuentra totalmente inhabilitada debido a las avenidas de agua en este sector, siendo declarado ambos departamento declarados en emergencia; mediante **DECRETO SUPREMO N° 003-2026-PCM**, donde indica que las medidas y acciones de excepción, son inmediatas y necesarias, para la reducción de Riesgo Muy Alto.

Que, mediante informe N° 0303-2026-GPMAS-ALRN/MPN la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad Opina favorable para que se de la suscripción del Convenio en mención

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9°, inciso 26 y artículo 41° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**:

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la suscripción Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Leoncio Prado-LUCANAS PUQUIO y la Municipalidad Provincial de Nasca, para el **APOYO CON MAQUINARIA PESADA**.

ARTICULO SEGUNDO .- AUTORIZAR al Señor WILMAN JORGE BRAVO QUISPE, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Leoncio Prado-LUCANAS PUQUIO y la Municipalidad Provincial de Nasca, para el **APOYO CON MAQUINARIA PESADA**

ARTICULO SEGUNDO . - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Protección del Medio Ambiente, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO . - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General poner de conocimiento el presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital de Leoncio Prado-LUCANAS PUQUIO con las formalidades que corresponden.

ARTICULO CUARTO .- ENCARGAR, al responsable del portal de Transparencia la Publicación del presente Acuerdo en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Wilman Jorge Bravo Quispe
ALCALDE